

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /5 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2599/83 y sus agregados del Registro del Departamento de Compras, por el cual se tramita la Contratación Directa N° 464/84, a los efectos de lograr la provisión y colocación de cortinas en el edificio de los Tribunales Federales de Córdoba y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución N° 353 de fecha 10 de octubre ppdo. (Confr. fs. 39).-

Que al acto convocado sólo se ha presentado una oferta cotizando "la provisión y colocación de 572 metros lineales de riel tipo europeo", quedando - en consecuencia - desierto los renglones que contemplaban la provisión y colocación / de cortinas.-

Que un fracaso similar se ha producido en oportunidad del llamado "in situ" de la Licitación Pública N° 111/84 - confr. fs. 26 - lo cual determina la imperiosa necesidad de efectuar un replanteamiento de las características técnicas de los elementos a adquirir.-

Que por lo tanto corresponde no adjudicar la única cotización obtenida pues de las conclusiones de ese estudio a encarar, puede resultar una modificación del sistema de cortinado a instalar que haga innecesaria la adquisición del tipo de riel presupuestado.-

Que, por lo demás, la Comisión de Preadjudicaciones se ha expedido a fs. 55,

Por ello SE RESUELVE:

1°) Declarar desiertos los renglones 1, 2, 3 y 4 por ausencia de ofertas.-

2°) No adjudicar el renglón N° 5 a la fir

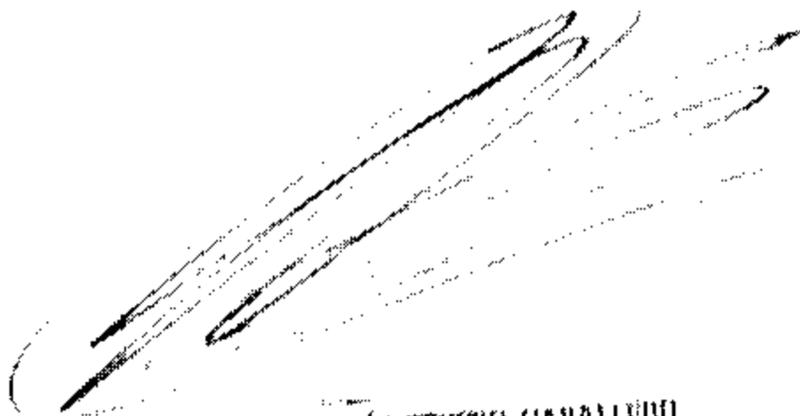
////////

///////

ma "Adriar S.R.L." en atención a las consideraciones efectuadas en la presente.-

3º) Remitir las presentes actuaciones al Departamento de Arquitectura a fin de que elabore el estudio pertinente sobre las características técnicas de los elementos a adquirir, teniendo en consideración la sugerencia formulada en el punto 3) del Dictamen de fs. 55, a cuyo efecto deberá efectuar la consulta pertinente.-

4º) Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba y al Departamento de Compras.-



JOSÉ SERGIO CABALLERO